

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Sanidad

**Resolución de 14/05/2018, de la Secretaría General, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de la convocatoria de 14/05/2018, de la Fundación de Hospital Nacional de Paraplégicos para la investigación y la integración, para la concesión de ayudas para incorporación de personal investigador en el campo de la salud. Extracto BDNS (Identif.): 398764. [2018/6003]**

Extracto de la Resolución de fecha 14/05/2018, de la Secretaria General, por la que se ordena la publicación de la Convocatoria de 14 de mayo de 2018, de la Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración, para la concesión de ayudas para la incorporación de personal investigador en el campo de la salud.

BDNS (Identif.): 398764

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>:

#### Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Entidades y Centros Sanitarios pertenecientes al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, a la Consejería de Sanidad y las Fundaciones del Sector Público de Castilla-La Mancha con personalidad jurídica propia, así como las dependencias de los Organismos Públicos de Investigación ubicadas en Castilla-La Mancha cuyos investigadores principales estén adscritos a un centro sanitario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

#### Segundo. Objeto

Constituye el objeto de esta convocatoria la concesión, mediante concurrencia competitiva, de ayudas para la incorporación de personal investigador a grupos de investigación de Castilla-La Mancha mediante la formalización de un contrato laboral.

#### Tercero. Bases reguladoras

Convocatoria de 14 de mayo de 2018, de la Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración, para la concesión de ayudas para la incorporación de personal investigador en el campo de la salud.

#### Cuarto. Cuantía

La financiación de las ayudas previstas en esta convocatoria se realizará de forma anual, con cargo a los Presupuestos Generales de la Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración, para el ejercicio presupuestario 2018, estableciéndose como cuantía máxima de las ayudas la cantidad de 500.000 euros.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de mayo de 2018. La Secretaria del Patronato de la Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos. Fdo.: Sagrario de la Azuela Gómez.

Toledo, 14 de mayo de 2018

La Secretaria General  
ELENA MARTÍN RUIZ

## TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE MAYO DE 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Secretaría General de la Consejería de Sanidad considera de interés público que se publique Convocatoria de 14 de mayo de 2018, de la Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración, para la concesión de ayudas para incorporación de personal investigador en el campo de la salud, por lo que ordena su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha como anexo a la presente Resolución.

Toledo, 14 de mayo de 2018

La Secretaria General  
ELENA MARTÍN RUIZ

Convocatoria de 14 de mayo de 2018, para la concesión de ayudas para incorporación de personal investigador en el campo de la salud.

La investigación de vanguardia en el campo de las Ciencias de la Salud es una actividad necesaria para generar nuevo conocimiento que mejore la salud, la prevención de las enfermedades y la atención a los problemas de sanitarios de los ciudadanos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La Ley 8/2000, de 30 de noviembre de 2000, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha específica que el Sistema Sanitario de Castilla-La Mancha deberá fomentar las actividades de investigación sanitaria como elemento fundamental para su progreso y mejora de la calidad.

El Gobierno de Castilla-La Mancha tiene entre sus prioridades la de consolidar los recursos e infraestructuras de investigación y dar mayor estabilidad a los centros y grupos de investigación existentes en la región, que vienen desarrollando líneas y proyectos de investigación, mediante la convocatoria de Ayudas Regionales en sus distintas modalidades.

La concesión de estas ayudas se realizará según lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el resto de normativa aplicable en la materia y con pleno respeto a los principios generales de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como el de la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

La cuantía de las ayudas para esta convocatoria es de 500.000 euros, sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la presente convocatoria en el Presupuesto de la Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración para los ejercicios económicos de los años 2018 y 2019

En consecuencia, la Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración, en adelante la Fundación, ha resuelto convocar la concesión de ayudas para incorporación de investigadores conforme a las siguientes bases;

Bases:

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de esta convocatoria la concesión, mediante concurrencia competitiva, de ayudas para la incorporación de personal investigador a grupos de investigación de Castilla-La Mancha mediante la formalización de un contrato laboral.

Se convocan dos modalidades:

Ayudas para investigadores doctores

La finalidad de esta modalidad es dar continuidad a la carrera profesional de los investigadores que hayan obtenido el grado de doctor y adquirido experiencia en el campo de la investigación o participado en grupos de investigación. Estos investigadores expertos colaborarán con dedicación exclusiva en las líneas y proyectos de investigación de los grupos de investigación, contribuyendo en sus actividades con sus conocimientos, experiencia y dominio de la metodología y técnicas instrumentales.

El grupo receptor, por su parte, integrará al investigador en sus trabajos y actividades.

#### Ayudas para Personal Técnico de Apoyo

El objetivo de estas ayudas es incentivar la contratación laboral de personal técnico de apoyo en Centros asistenciales y/o de investigación destinados a colaborar con dedicación exclusiva en las líneas y proyectos de investigación de los grupos, destinados al manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i a fin de apoyar la actividad investigadora de los grupos de investigación receptores de Castilla-La Mancha.

#### Segunda.- Definición y requisitos de los investigadores solicitantes

El solicitante, persona a contratar, deberá cumplir los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de solicitud:

a) Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea, o ser extranjero con permiso de residencia en España.

b) Ser recibido por un centro y grupo de investigación radicado en Castilla-La Mancha para incorporarse a las tareas de investigación del grupo.

c) Cumplir con los requisitos establecidos para cada modalidad, según se describen a continuación:

Para concurrir en la modalidad de investigadores doctores, los solicitantes estarán en posesión de titulación académica de grado superior y el grado de doctor obtenido en los últimos diez años y adquirida experiencia en el campo de la investigación o participado en grupos de investigación.

Para concurrir en la modalidad de Personal Técnico de Apoyo las personas solicitantes estarán en posesión de la titulación académica en el marco de la formación profesional del sistema educativo: Técnico Superior.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar reconocidas o convalidadas por las autoridades españolas competentes en el momento de solicitar la ayuda.

#### Tercera.- Definición y requisitos de los grupos de investigación receptores

Se considerará grupo de investigación al conjunto de investigadores que desarrollan su labor investigadora agrupados en torno a un investigador principal, sobre una temática definida, homogénea y con continuidad en el tiempo, resultando de esta labor la participación conjunta en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas regionales, nacionales o internacionales, y la posesión de un registro de publicaciones conjuntas de calidad contrastada.

Para poder concurrir en esta convocatoria, un mínimo de dos investigadores del grupo de investigación, incluido el investigador principal, deberán ser personal de plantilla vinculado funcional, estatutario o laboralmente a alguna de las entidades mencionadas en la Base Quinta de la presente resolución. El investigador principal del grupo de investigación asumirá la responsabilidad de la ejecución y justificación de la ayuda.

La disolución del vínculo laboral del investigador principal con el centro a lo largo del período subvencionado deberá ser comunicada a la Fundación en el momento en que se produzca. La Fundación resolverá acerca de los cambios que proceda realizar en tales circunstancias.

Cada investigador solo podrá formar parte de un único grupo de investigación a efectos del conjunto de convocatorias de ayudas a la investigación de la Fundación.

#### Grupos

##### Composición

Se considerará como grupo de investigación a un conjunto de no menos de cuatro investigadores con continuidad y participación efectiva en el grupo, pertenecientes al mismo o a distintos centros. Los grupos de investigación podrán estar integrados por otros investigadores, becarios o colaboradores.

El investigador principal deberá ser un titulado superior con el grado de doctor o acreditar una experiencia mínima de cinco años como investigador principal-director de proyectos de investigación obtenidos por concurrencia competitiva.

### Actividad científica conjunta

Consistirá en actividad destacada en I+D entre los años 2013-2017 y una coherencia a través de su participación en líneas y proyectos de investigación comunes, comunicación y publicación conjunta de resultados de investigación y transferencia y difusión de conocimiento a la sociedad y al sector productivo.

En grupos de investigación de hasta cinco miembros se entenderá como actividad científica conjunta en una línea de investigación la acreditada por el investigador principal más dos investigadores del grupo. Para grupos de investigación de más de cinco miembros se acreditará por al menos el 50% de sus investigadores, incluido también el investigador principal.

Para la evaluación de la actividad científica del grupo de investigación, se acreditará la participación de sus integrantes en al menos las siguientes actividades, con observancia de la ponderación anteriormente mencionada:

- Autoría en la publicación de tres artículos originales o de revisión, de los que al menos uno tenga una antigüedad de un mínimo de cuatro años y haya sido publicado en revistas científicas con factor de impacto bibliográfico en el año de publicación. El factor de impacto será contrastable en el ISI-Journal Citation Reports-Science Index o Social Science Citation.
- Consecución de dos Proyectos de Investigación o ayudas para la contratación de RRHH, financiados en convocatorias, competitivas, regionales, nacionales o internacionales, de los que al menos uno de ellos haya estado activo en los últimos cinco años (mayo 2013-abril de 2018), siendo el Investigador Principal de la ayuda el jefe de grupo de investigación solicitante de la presente ayuda.

### Cuarta.- Desarrollo y duración de la ayuda. Contratación.

La ayuda se concederá inicialmente para un periodo máximo de seis meses. La ayuda será prorrogable por periodos de seis meses hasta un máximo de 18 meses consecutivos; periodo inicial más dos renovaciones, en los términos establecidos en la Base Decimocuarta de la presente resolución.

La incorporación deberá realizarse mediante cualquier modalidad de contrato laboral de adscripción temporal a la entidad beneficiaria o gestora, en su caso, como personal investigador.

La contratación se formalizará y hará efectiva en la semana siguiente a contar desde la fecha de la resolución definitiva de la convocatoria. La incorporación será comunicada por el representante legal de la entidad beneficiaria o gestora, en su caso, a la Fundación, por escrito y en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la formalización del contrato. Se remitirá a la Fundación copia del contrato en el plazo de un mes a contar desde la fecha de alta del investigador.

Cuando en los contratos suscritos concurren situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad y adopción o acogimiento durante el periodo de duración del mismo, las entidades beneficiarias o gestoras, en su caso, podrán solicitar la prórroga en el plazo de ejecución de la ayuda correspondiente al tiempo de interrupción, adjuntando a su solicitud la documentación justificativa de la prórroga. La prórroga deberá ser autorizada expresamente por la Fundación y no supondrá en ningún caso un aumento en la cuantía de la ayuda concedida inicialmente.

La no incorporación del investigador se comunicará expresamente a la Fundación como renuncia a la ayuda, y conllevará su revocación.

Los investigadores deberán participar activamente y con dedicación exclusiva en los trabajos de investigación del grupo y cumplir con rendimiento, debiendo ajustarse en todas sus actuaciones a las normas del centro receptor.

Por otra parte, los investigadores podrán ser autorizados por el centro receptor a prestar su colaboración en las tareas docentes dentro de las actividades formativas que se desarrollen en el centro.

El investigador principal del grupo evaluará el aprovechamiento del investigador contratado con cargo a estas ayudas y la pertinencia de su continuidad para las actividades de investigación del grupo, que en el caso de ser favorable, podrá conllevar la solicitud de renovación de la ayuda en los términos contemplados en la Base Decimotercera de la presente resolución.

Quinta.- Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Entidades y Centros Sanitarios pertenecientes al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, a la Consejería de Sanidad y las Fundaciones del Sector Público de Castilla-La Mancha con personalidad jurídica propia, así como las dependencias de los Organismos Públicos de Investigación ubicadas en Castilla-La Mancha cuyos investigadores principales estén adscritos a un centro sanitario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

2. Las solicitudes serán presentadas conjuntamente por el investigador solicitante, el investigador principal del grupo de investigación receptor vinculado laboralmente a la entidad beneficiaria y el representante legal de la misma.

La firma del representante legal supondrá el compromiso de la entidad de apoyar la correcta realización de las actividades subvencionadas y colaborar en su gestión.

3. Las entidades beneficiarias que deseen gestionar económicamente la ayuda mediante entidades de derecho público o privado sin ánimo de lucro distintas, deberán indicarlo en el documento de solicitud, que deberá ser firmado a efectos de conformidad por el representante legal de la entidad gestora según se establece en la Base Sexta de la presente resolución. En cualquier caso, se mantendrá como beneficiaria de la ayuda la entidad de la que depende el investigador principal. La cuantía de la ayuda se transferirá íntegramente a la entidad que la gestione económicamente, que realizará su seguimiento y justificación de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria.

4. Los beneficiarios deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y no estar incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el apartado 2 de dicho artículo. Asimismo, deberán cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la citada Ley.

La justificación de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de beneficiario, podrá realizarse a través de los medios previstos en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Los beneficiarios deberán acreditar que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social mediante certificaciones administrativas positivas expedidas por el organismo competente. Estas serán sustituidas por una declaración responsable del beneficiario cuando no esté obligado a presentar tales documentos, así como en el caso de las administraciones públicas y sus organismos, entidades públicas y fundaciones. Los beneficiarios deberán comunicar al órgano instructor las posibles alteraciones de las circunstancias recogidas en dicha declaración. Así mismo, deberán acreditar mediante declaración responsable que no son deudores por resolución de reintegro de subvenciones.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de las obligaciones anteriores.

Sexta.- Solicitudes: contenido; lugar, forma y plazo de presentación y subsanación.

1.- Contenido:

Las solicitudes completas constan de la siguiente documentación:

1.1.- El impreso de solicitud, documento normalizado, en el modelo II-1 para el caso de Investigadores doctores, o en el documento normalizado PTA-1 para el personal técnico de apoyo.

Este impreso incluirá las firmas del investigador solicitante, el investigador principal del grupo receptor y la firma de conformidad del representante legal de la entidad beneficiaria. Esta conformidad implica que la entidad ha comprobado que la documentación presentada cumple los requisitos establecidos en la convocatoria y supone el compromiso de la institución de apoyar la correcta realización y supervisión de las actividades del investigador solicitante, tal como se establece en la Base Quinta de la presente resolución.

En el caso en que se desee solicitar la gestión económica de la ayuda por una entidad distinta a la entidad beneficiaria, con arreglo a lo establecido en el apartado tercero de la Base Quinta de la presente resolución, se recogerá expresamente en el documento de solicitud, en el que se consignarán los datos de la entidad que gestionará económicamente la ayuda, junto con la firma de conformidad de su representante legal y sello de la misma.

## 1.2.- Documentación complementaria:

- a) Memoria de la actividad prevista y programa de investigación que realizará el investigador, durante todo el periodo máximo de la ayuda (18 meses) en el centro o grupo al que se incorporará, documento normalizado, modelo II-2 para Investigadores Doctores o PTA-2 para Personal Técnico de Apoyo.
- b) Memoria de actividades del grupo receptor, documento normalizado, modelo II-3 para Investigadores Doctores o PTA-3 para Personal Técnico de Apoyo.
- c) Currículum Vitae del solicitante, (CVA) de la Fecyt.
- d) Currículum Vitae de todos los miembros del equipo investigador, (CVA) de la Fecyt.
- e) Fotocopia compulsada de la titulación académica y grado (si procede) del solicitante.
- f) Estatutos de la entidad que gestionará económicamente la ayuda, siempre que no hayan sido enviados en anteriores convocatorias de la Fundación o hubiesen sido objeto de modificaciones.

Los documentos normalizados se obtendrán desde <http://hnparaplejicos.sescam.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/ayudas-investigacion>.

Junto con el formulario normalizado de solicitud, los documentos contemplados en los párrafos 1.2.a, 1.2.b y 1.2.c forman parte integrante de la solicitud para participar en esta convocatoria. La no presentación de los mismos en el plazo previsto en el apartado tercero de la Base Sexta de la presente resolución conllevará la exclusión definitiva durante la fase de admisión al considerarse un defecto insubsanable.

## 2.- Lugar y forma de presentación:

Los interesados cumplimentarán el modelo de solicitud, que se podrán descargar en la dirección <http://hnparaplejicos.sescam.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/ayudas-investigacion>, y remitirán a la sede de la Fundación (Fundación Hospital Nacional de Paraplégicos, Ayudas a la Investigación, Finca La Peraleda, s/n, 45071, Toledo):

- a) Un ejemplar en soporte papel de la siguiente documentación: Impreso de solicitud, documento normalizado II-1 o PTA-1, con las firmas de conformidad que procedan.
- b) En PDF a la dirección de correo electrónico [ayudasinvestigacion@sescam.jccm.es](mailto:ayudasinvestigacion@sescam.jccm.es), los siguientes documentos:
  - 1. Impreso de solicitud, documento normalizado II-1 o PTA-1 con las firmas de conformidad que procedan.
  - 2. Toda la documentación complementaria que corresponda según se establece en el punto 1 de esta misma base.

Sólo serán admitidas las solicitudes completas que comprendan todos los documentos requeridos en cada caso y se presenten en los documentos normalizados cuando así se haya establecido.

Los documentos que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificada,

## 3.- Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

## 4.- Subsanación de las solicitudes:

Una vez revisadas todas las solicitudes, la Fundación emitirá una resolución con la relación provisional de solicitantes admitidos y no admitidos y expresión de las subsanaciones que procedan en cada caso, que se hará pública en <http://hnparaplejicos.sescam.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/ayudas-investigacion>.

Con la excepción prevista en relación a los documentos contemplados en los párrafos 1.2.a, 1.2.b y 1.2.c de esta Base Sexta, los solicitantes no admitidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la resolución, para presentar las subsanaciones requeridas y que hubieren determinado su exclusión. La no presentación de las subsanaciones en el tiempo y forma requeridos supondrá el archivo de la solicitud.

Finalizado el plazo señalado se emitirá resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y no admitidos.

## Séptima.- Criterios de adjudicación.

Las ayudas se adjudicarán en base al siguiente baremo:

## Criterios de evaluación investigadores doctores

|                                                                                                       |       |                           |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------------------|----------------------------------------------|
| A. Valoración de los méritos curriculares del candidato: 0-45 puntos                                  |       |                           |                                              |
| Publicaciones con factor de impacto (jcr)                                                             | 0- 30 |                           |                                              |
| Experiencia investigadora (becas y contratos obtenidos por vía competitiva)                           | 0- 10 | 5<br>5                    | Becas<br>Contratos                           |
| Otros méritos (estancias, premios, etc.)                                                              | 0- 5  |                           |                                              |
| B. Interés y viabilidad de la labor a realizar: 0-25                                                  |       |                           |                                              |
| Calidad de la propuesta                                                                               | 0-10  | 0-4<br>5-6<br>7-8<br>9-10 | Aceptable<br>Bueno<br>Relevante<br>Excelente |
| Adecuación del perfil del candidato a la actividad propuesta                                          | 0-10  | 0-4<br>5-6<br>7-8<br>9-10 | Aceptable<br>Bueno<br>Relevante<br>Excelente |
| Viabilidad técnica y económica (proyectos de investigación financiados relacionados con la propuesta) | 0-5   |                           |                                              |
| C. Histórial científico del grupo de investigación receptor: 0-30 puntos                              |       |                           |                                              |
| Publicaciones con factor de impacto (JCR)                                                             | 0- 15 |                           |                                              |
| Proyectos financiados por vía competitiva                                                             | 0- 10 |                           |                                              |
| Acciones de transferencia del conocimiento (Patentes, licencias, etc.)                                | 0-5   |                           |                                              |

## Criterios de evaluación de personal técnico de apoyo

|                                                                                                       |      |                           |                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------------------|------------------------------------------------------------|
| A. Valoración de los méritos curriculares del candidato: 0-35 puntos                                  |      |                           |                                                            |
| Formación relacionada con la actividad a desarrollar                                                  | 0-15 | 10<br>5                   | Titulaciones académicas adicionales<br>Cursos de formación |
| Experiencia laboral investigadora relacionada con la actividad a desarrollar                          | 0-15 |                           |                                                            |
| Otros méritos relacionados con la actividad a desarrollar (publicaciones)                             | 0-5  |                           |                                                            |
| B. Interés y viabilidad de la labor a realizar: 0-25                                                  |      |                           |                                                            |
| Calidad de la propuesta                                                                               | 0-10 | 0-4<br>5-6<br>7-8<br>9-10 | Aceptable<br>Bueno<br>Relevante<br>Excelente               |
| Adecuación del perfil del candidato a la actividad propuesta                                          | 0-10 | 0-4<br>5-6<br>7-8<br>9-10 | Aceptable<br>Bueno<br>Relevante<br>Excelente               |
| Viabilidad técnica y económica (proyectos de investigación financiados relacionados con la propuesta) | 0-5  |                           |                                                            |
| C. Histórial científico del grupo de investigación receptor: 0-40 puntos                              |      |                           |                                                            |
| Publicaciones con factor de impacto (JCR)                                                             | 0-20 |                           |                                                            |
| Proyectos financiados por vía competitiva                                                             | 0-15 |                           |                                                            |
| Acciones de transferencia de conocimiento (Patentes, licencias, etc.)                                 | 0-5  |                           |                                                            |

Octava.- Órganos de evaluación y resolución.

1. La evaluación de la calidad científico-técnica de las propuestas la realizará la Agencia Estatal de Investigación (AEI). Teniendo en cuenta los informes emitidos, la valoración de las solicitudes se realizará por un órgano colegiado constituido en Comité Científico que, aplicando los criterios establecidos y considerando las disponibilidades presupuestarias existentes, emitirá propuesta en la que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

2. El Comité Científico elevará la propuesta de resolución al órgano competente para resolver y estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: persona en quien delegue el Patronato de la Fundación.
- Directora de la Fundación o persona en quien delegue.
- Cuatro expertos designados por la Fundación.

3. La resolución será emitida por la Fundación.

4. La Fundación designará un Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento que supervisará el correcto desarrollo y justificación de los grupos de investigación financiados y evaluará las solicitudes de renovación de la ayuda que se soliciten.

Novena.- Plazo y publicación de la resolución.

1. Resolución provisional.

La resolución provisional de concesión de las ayudas se hará pública en la dirección <http://hnparaplejicos.sescam.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/ayudas-investigacion>. La resolución provisional de concesión será resuelta por la Secretaria del Patronato de la Fundación vista la propuesta presentada por el comité científico, que incluirá la relación de candidatos excluidos y admitidos así como la puntuación obtenida por los candidatos admitidos, se publicará en la dirección <http://hnparaplejicos.sescam.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/ayudas-investigacion> concediéndose un plazo de 10 días naturales para la presentación de alegaciones por los candidatos a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de la resolución.

2. Resolución definitiva.

A la vista de las alegaciones presentadas, la Secretaria del Patronato de la Fundación dictará resolución definitiva de concesión o denegación de las ayudas, La resolución y notificación tendrán lugar en el plazo máximo de los 6 meses siguientes a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada, por silencio administrativo, la solicitud de concesión de la subvención.

La resolución definitiva se notificará al beneficiario de forma expresa y se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. También podrá ser consultada en la página web de la Fundación, <http://hnparaplejicos.sescam.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/ayudas-investigacion>.

Décima.- Aceptación de la ayuda y renunciias.

Los beneficiarios de las ayudas deberán manifestar expresamente la aceptación de la ayuda concedida o su renuncia en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución definitiva en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

La aceptación de la ayuda se realizará en documento normalizado, estará firmada por el investigador solicitante, el investigador principal del grupo receptor y el representante legal de la entidad beneficiaria, y recogerá el compromiso de destinar la ayuda al fin previsto con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria.

Al documento de aceptación se adjuntará fotocopia del Código de Identificación Fiscal y Ficha de tercero (documento normalizado) de la entidad que gestionará económicamente la ayuda. No se exigirá la aportación de esta documentación en el caso en que se haya entregado en anteriores convocatorias y la información no haya sufrido modificaciones.



En el supuesto de renunciaciones o no aceptación expresa por parte de los beneficiarios durante el plazo de aceptación, se producirá la revocación de la ayuda y, con los créditos resultantes, podrán concederse nuevas ayudas a las solicitudes no atendidas.

En el caso de renunciaciones producidas con posterioridad a la incorporación del investigador, el centro/entidad beneficiario deberá comunicarlo por escrito a la Fundación en el plazo máximo de un mes desde la fecha de la renuncia. Esta circunstancia producirá la revocación de la ayuda y la consiguiente devolución de las cantidades no percibidas por el investigador becado.

Undécima.- Cuantía de las ayudas y régimen de incompatibilidades.

1. La cuantía de la ayuda comprenderá:

1.1. Los costes brutos totales para la retribución del personal contratado que, prorrateados en doce pagas, serán de 2.809,53 euros, para el caso del personal investigador doctor, y 1.708,33 euros, para el caso del personal técnico de apoyo. Se incluirán en estas cuantías todos los costes que por Seguridad Social y análogos deba satisfacer la entidad contratante.

El centro deberá comunicar por escrito a la Fundación las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y maternidad o paternidad que comporten la interrupción de la actividad laboral o suspensión del contrato y la percepción por el personal contratado de prestaciones a través de la Seguridad Social. Esta circunstancia se hará constar adicional y necesariamente en escrito adjunto a la memoria económica justificativa de los gastos en la que no se incluirán los costes correspondientes a tales períodos. No obstante, la entidad beneficiaria o gestora, en su caso, podrá solicitar la prórroga del período del plazo de ejecución de la ayuda según se establece en la Base Cuarta de la presente resolución.

La cuantía de la ayuda otorgada por resolución se destinará íntegramente a sufragar los costes derivados de la incorporación del investigador en el centro, y se justificarán de acuerdo a lo estipulado en la Base Decimotercera de la presente resolución.

No se aceptará la justificación de gastos por despido declarado improcedente si se produjera tal circunstancia.

2. El disfrute de estas ayudas es incompatible con la percepción de cualquier otra ayuda o remuneración de carácter similar para el mismo fin.

El solicitante deberá declarar las ayudas que haya solicitado y las que obtenga, tanto al iniciarse el expediente como en cualquier momento en que tal circunstancia se produzca, y estará obligado a aceptar las eventuales minoraciones aplicables para el cumplimiento de este requerimiento.

3. Una vez resuelta la convocatoria de ayudas, los beneficiarios deberán notificar a la Fundación cualquier modificación en las condiciones aceptadas para la ejecución de la actividad en el momento en que se produzca. Esta circunstancia podrá dar lugar a la modificación de los términos de concesión de la ayuda mediante nueva resolución.

Duodécima.- Pago de las ayudas.

1.- El centro/entidad beneficiario, o entidad gestora en su caso, percibirá el 100% de la cuantía total de la ayuda concedida por resolución definitiva una vez comunicada la incorporación y enviada copia del contrato laboral a la Fundación.

2.- Si fuera preciso, el centro/entidad beneficiaria, o entidad gestora en su caso, adelantará las cantidades necesarias, para que el investigador reciba su retribución desde el momento de la incorporación, que siempre será posterior a la fecha de la resolución definitiva.

Decimotercera: Justificación de las ayudas y solicitud de renovación

1. Solicitantes que deseen renovar la ayuda:

La solicitud de renovación de la ayuda se realizará a través de la aplicación informática para la gestión de las ayudas en el penúltimo mes del período de disfrute de la ayuda y comprenderá la justificación del período subvencionado.

Para la evaluación de la pertinencia de la renovación de la ayuda por parte del Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento, y su justificación, se presentará la siguiente documentación:

- Memoria de la actividad realizada hasta el momento de la solicitud de renovación, documento normalizado, modelo II-5 para Investigadores Doctores o PTA-5 para Personal Técnico de Apoyo. Se incluirá referencia de publicaciones en las que el investigador hubiere participado, patentes o cualquier otro resultado de investigación. Esta memoria deberá contar con el visto bueno del investigador principal del grupo de investigación receptor.
- Solicitud de renovación, documento normalizado en el modelo II-4 para Investigadores Doctores o PTA-4 para Personal Técnico de Apoyo. La solicitud se presentará con las firmas de conformidad requeridas.

Adicionalmente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período subvencionado, se presentarán los siguientes documentos para completar la justificación de la ayuda concedida:

- Memoria económica, con expresión de todos los gastos correspondientes a la totalidad del período subvencionado que se presentará firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria, el de la entidad gestora, en su caso, y el investigador principal.
- Certificado firmado por el representante legal de la entidad beneficiaria, y entidad gestora, en su caso, de que la cantidad recibida se ha destinado a la finalidad para la que se concedió y se han abonado al investigador las mensualidades correspondientes.

## 2. Solicitantes que no deseen renovar la ayuda:

La justificación de la totalidad del período subvencionado se efectuará a través de la aplicación informática para la gestión de las ayudas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de la actividad y se realizará presentando la siguiente documentación:

- a. Memoria de la actividad realizada, documento normalizado, modelo II-5 para Investigadores Doctores o PTA-5 para Personal Técnico de Apoyo. Se incluirá referencia de publicaciones en las que el investigador hubiere participado, patentes o cualquier otro resultado de investigación. Esta memoria deberá contar con el visto bueno del investigador principal del grupo de investigación receptor
- b. Memoria económica, firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria, el de la entidad gestora, en su caso, y el investigador principal. La memoria incluirá los datos relativos a la contratación del investigador correspondientes a las mensualidades abonadas, excluyendo los períodos en los que se hayan percibido cuantías a través de la Seguridad Social, así como la relación de facturas u otros documentos justificativos de los gastos relacionados con la actividad del investigador mencionados en la Base Undécima de la presente resolución.
- c. Certificado firmado por el representante legal de la entidad beneficiaria, y entidad gestora, en su caso, de que la cantidad recibida se ha destinado a la finalidad para la que se concedió y se han abonado al investigador las mensualidades correspondientes.

Los documentos normalizados mencionados se obtendrán desde <http://hnparaplejicos.sescam.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/ayudas-investigacion>. Las memorias económicas se cumplimentarán y se generarán a través de la aplicación informática.

Todos los documentos deberán ser impresos y presentados en el tiempo y forma requeridos y con las firmas que procedan en cada caso.

## Decimocuarta.- Renovación de ayudas concedidas.

En el caso de que la evaluación realizada por el investigador principal del grupo acerca del grado de aprovechamiento del investigador contratado con cargo a la ayuda y la pertinencia de su continuidad para las actividades de investigación del grupo sea favorable, podrá solicitarse la renovación de la ayuda en los términos establecidos en la Base Decimotercera de la presente resolución.

El Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento evaluará las memorias que formarán parte de la solicitud de renovación y resolverá expresamente respecto de la misma.

Las solicitudes de renovación de la ayuda podrán ser realizadas por los investigadores contratados al amparo de esta modalidad de ayudas por periodos de seis meses hasta un máximo de 18 meses consecutivos; periodo inicial más dos renovaciones

En las sucesivas renovaciones, las cuantías para la remuneración del investigador contratado se equiparán a las que percibiesen en su misma categoría los investigadores contratados en convocatorias posteriores de esta misma modalidad de ayudas.

Decimoquinta.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios estarán obligados a:

- 1.- Realizar la actividad para la que se concede la ayuda en los términos establecidos en la presente convocatoria.
  - 2.- Justificar la ayuda conforme a lo establecido en estas bases.
  - 3.- Conservar las facturas y otros documentos de pago originales de los gastos derivados de la convocatoria durante un período de cinco años y facilitar el acceso a los mismos a cuantos organismos competentes para ello se lo soliciten.
  - 4.- En la diseminación de resultados derivados de las actividades subvencionadas, hacer constar o mencionar el siguiente texto: Esta investigación ha sido financiada por el Gobierno Castilla-La Mancha mediante la Convocatoria de Ayudas Regionales a la Investigación en Biomedicina y Ciencias de la Salud, nº de expediente II-2018\_XX, para el caso de investigadores doctores y PTA-2018\_XX, para el caso de Personal Técnico de apoyo.
- Asimismo, se harán constar en las referencias de autoría los centros de Castilla-La Mancha a los que estén adscritos los autores que colaboren en las publicaciones. En el apartado de dirección de contacto o lugar que corresponda constará obligatoriamente un centro de Castilla-La Mancha.
- 5.- El sometimiento a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Fundación y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.
  - 6.- Comunicar a la Fundación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
  - 7.- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la base Decimosexta de la presente resolución.

Decimosexta.- Control y revocación.

- 1.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.
  - 2.- El incumplimiento de lo previsto en esta convocatoria podrá ocasionar la revocación de la ayuda concedida y el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de las demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.
- Criterios de graduación de posibles incumplimientos.

Son criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de la ayuda:

- 1º. Cuando el cumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la ayuda se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por la entidad beneficiaria una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar, vendrá determinada, respondiendo al criterio de proporcionalidad, por el número y/o grado de incumplimiento de la actividad objeto de la subvención.
- 2º. En todo caso, la graduación del posible incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la ayuda, se determinará en función de la voluntariedad en el incumplimiento y del volumen e importancia del mismo.

Reintegro, régimen sancionador y devolución voluntaria.

1. El incumplimiento de lo previsto en esta resolución podrá ocasionar la revocación de la ayuda concedida, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiera lugar.

2. Se exigirá el reintegro de la subvención, con el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en los términos previstos en los artículos 36 a 43 de la Ley General de Subvenciones, y en los artículos 78 y 79 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

3. Será de aplicación, en su caso, el procedimiento sancionador previsto en el Capítulo I Título IV, de la Ley General de Subvenciones, y en el Capítulo IV del Título III del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

4. Según lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, las entidades beneficiarias, a iniciativa propia, podrán devolver el importe de acuerdo con las instrucciones recogidas en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la siguiente dirección: [https://tributos.jccm.es/WebGreco/html/modelos/GreHtmlPresentacionModelo046\\_2012.html](https://tributos.jccm.es/WebGreco/html/modelos/GreHtmlPresentacionModelo046_2012.html).

Toledo, 14 de mayo de 2018. La Secretaria del Patronato de la Fundación. Fdo.: Sagrario de la Azuela Gómez.

---

|      |                                                     |
|------|-----------------------------------------------------|
| AGR  | Agricultura                                         |
| BFS  | Biología Fundamental y de Sistemas                  |
| BMED | Biomedicina                                         |
| BVAE | Biología Vegetal, Animal y Ecología                 |
| COM  | Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones      |
| CT   | Ciencias de la Tierra                               |
| CS   | Ciencias Sociales                                   |
| DER  | Derecho                                             |
| ECO  | Economía                                            |
| EDUC | Ciencias de la Educación                            |
| FI   | Físicas y Ciencias del espacio                      |
| FFI  | Filología y Filosofía                               |
| GAN  | Ganadería y Pesca                                   |
| HA   | Historia y Arte                                     |
| ICI  | Ingeniería Civil y Arquitectura                     |
| IEL  | Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática      |
| IME  | Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica            |
| IND  | Transferencia de Tecnología                         |
| INF  | Ciencias de la Computación y Tecnología Informática |
| MCLI | Medicina Clínica y Epidemiología                    |
| MTM  | Matemáticas                                         |
| PS   | Psicología                                          |
| QMC  | Química                                             |
| TA   | Ciencia y Tecnología de los Alimentos               |
| TM   | Ciencia y Tecnología de Materiales                  |
| TQ   | Tecnología Química                                  |

---



## SOLICITUD DE AYUDA PARA INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES DOCTORES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

Número de Expediente:

### DATOS DEL INVESTIGADOR SOLICITANTE:

Apellidos y nombre:  
DNI.:  
Fecha de nacimiento:  
Nacionalidad:  
Dirección postal completa:  
Teléfono:            Fax:  
Correo electrónico:  
Titulación académica:  
Fecha de finalización de estudios:  
Grado: Licenciada/Grado  
Fecha del grado:  
Situación laboral actual:  
Centro:  
Servicio:

### DATOS DEL CENTRO/ENTIDAD SOLICITANTE A LA QUE SE INCORPORARÁ EL INVESTIGADOR:

Nombre del centro/entidad:  
C.I.F.:  
Nombre del representante legal:  
Cargo:  
Dirección postal completa:  
Teléfono:            Fax:  
Correo electrónico:  
Entidad de la que depende:

### DATOS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN AL QUE SE INCORPORARÁ EL INVESTIGADOR:

Centro:  
Servicio:  
Grupo:  
Número de proyectos de investigación activos que tiene el grupo, financiados en convocatoria regional, nacional o internacional:  
Investigador principal:  
Teléfono:            Fax:  
Correo electrónico:

### DATOS DEL CENTRO/ENTIDAD QUE GESTIONARÁ LA AYUDA SOLICITADA:

Nombre del centro/entidad:  
C.I.F.:  
Nombre del representante legal:  
Cargo:  
Dirección postal completa:  
Teléfono:            Fax:

**Modelo II-1. Solicitud de Convocatoria. Página 2/4**

|                     |
|---------------------|
| Correo electrónico: |
|---------------------|

Firma del investigador solicitante:

Los abajo firmantes DECLARAN bajo su responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la documentación presentada

Firma del representante legal y sello del  
centro/entidad solicitanteFirma del Investigador principal del grupo  
receptor

Fdo.:

Fdo.:

Fecha:            de            de 2016

En el caso de que el centro/entidad solicitante proponga que la anualidad sea librada a favor de fundaciones u otras entidades de derecho privado:

Firma de aceptación del Representante legal y sello de la fundación o entidad

Fdo.:

Aviso legal: Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos que los solicitantes consignan voluntariamente solo serán utilizados para los fines previstos en la presente convocatoria y para su tratamiento con fines estadísticos, quedando a disposición de sus titulares la posibilidad de ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la sede de la Fundación: Finca la Pareda, sn, 45071. Toledo. La presentación de los datos solicitados supone la prestación del consentimiento expreso para el tratamiento de los mismos dentro de los fines expresados.

En el supuesto de que los datos no sean facilitados por su titular, la persona que los consigne garantiza que está facultado legítimamente para facilitarlos y se presume que ha procedido a informar a los interesados de dicha comunicación de datos. En caso de que no sea así, la Fundación no responderá ante cualquier infracción o multa derivada de dicho incumplimiento.

**COMPOSICIÓN DEL GRUPO****Investigador Principal:**

Apellidos y nombre:  
Titulación académica:  
Grado:  
Categoría profesional:  
Situación laboral:  
*Firma de conformidad:*

Apellidos y nombre:  
Titulación académica:  
Grado:  
Categoría profesional:  
Situación laboral:  
*Firma de conformidad:*

Apellidos y nombre:  
Titulación académica:  
Grado:  
Categoría profesional:  
Situación laboral:  
*Firma de conformidad:*

Apellidos y nombre:  
Titulación académica:  
Grado:  
Categoría profesional:  
Situación laboral:  
*Firma de conformidad:*

Apellidos y nombre:  
Titulación académica:  
Grado:  
Categoría profesional:  
Situación laboral:  
*Firma de conformidad:*





|  |
|--|
|  |
|--|

|                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apellidos y nombre:<br>Titulación académica:<br>Grado:<br>Categoría profesional:<br>Situación laboral:<br><i>Firma de conformidad:</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apellidos y nombre:<br>Titulación académica:<br>Grado:<br>Categoría profesional:<br>Situación laboral:<br><i>Firma de conformidad:</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apellidos y nombre:<br>Titulación académica:<br>Grado:<br>Categoría profesional:<br>Situación laboral:<br><i>Firma de conformidad:</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apellidos y nombre:<br>Titulación académica:<br>Grado:<br>Categoría profesional:<br>Situación laboral:<br><i>Firma de conformidad:</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



## SOLICITUD DE AYUDA PARA INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES DOCTORES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

Número de Expediente:

### DATOS DEL INVESTIGADOR SOLICITANTE:

Apellidos y nombre:  
DNI.:  
Fecha de nacimiento:  
Nacionalidad:  
Dirección postal completa:  
Teléfono:              Fax:  
Correo electrónico:  
Titulación académica:  
Fecha de finalización de estudios:  
Fecha del grado:  
Situación laboral actual:  
Centro:  
Servicio:

### DATOS DEL CENTRO/ENTIDAD SOLICITANTE A LA QUE SE INCORPORARÁ EL INVESTIGADOR:

Nombre del centro/entidad:  
C.I.F.:  
Nombre del representante legal:  
Cargo:  
Dirección postal completa:  
Teléfono:              Fax:  
Correo electrónico:  
Entidad de la que depende:

### DATOS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN AL QUE SE INCORPORARÁ EL INVESTIGADOR:

Centro:  
Servicio:  
Grupo:  
Número de proyectos de investigación activos que tiene el grupo, financiados en convocatoria regional, nacional o internacional:  
Investigador principal:  
Teléfono:              Fax:  
Correo electrónico:

### DATOS DEL CENTRO/ENTIDAD QUE GESTIONARÁ LA AYUDA SOLICITADA:

Nombre del centro/entidad:  
C.I.F.:  
Nombre del representante legal:  
Cargo:  
Dirección postal completa:  
Teléfono:              Fax:  
Correo electrónico:

*Modelo PTA-1. Solicitud de Convocatoria. Página 2/4*

Firma del investigador solicitante:

Los abajo firmantes DECLARAN bajo su responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la documentación presentada

Firma del representante legal y sello del centro/entidad solicitante

Firma del Investigador principal del grupo receptor

Fdo.:

Fdo.:

Fecha:            de            de 2016

En el caso de que el centro/entidad solicitante proponga que la anualidad sea librada a favor de fundaciones u otras entidades de derecho privado:

Firma de aceptación del Representante legal y sello de la fundación o entidad

Fdo.:

Aviso legal: Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos que los solicitantes consignan voluntariamente solo serán utilizados para los fines previstos en la presente convocatoria y para su tratamiento con fines estadísticos, quedando a disposición de sus titulares la posibilidad de ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la sede de la Fundación: Finca la Peraleda, sn, 45071. Toledo. La presentación de los datos solicitados supone la prestación del consentimiento expreso para el tratamiento de los mismos dentro de los fines expresados.

En el supuesto de que los datos no sean facilitados por su titular, la persona que los consigne garantiza que está facultado legítimamente para facilitarlos y se presume que ha procedido a informar a los interesados de dicha comunicación de datos. En caso de que no sea así, la Fundación no responderá ante cualquier infracción o multa derivada de dicho incumplimiento.

**COMPOSICIÓN DEL GRUPO**

**Investigador Principal:**

Apellidos y nombre:  
Titulación académica:  
Grado:  
Categoría profesional:  
Situación laboral:  
*Firma de conformidad:*

Apellidos y nombre:  
Titulación académica:  
Grado:  
Categoría profesional:  
Situación laboral:  
*Firma de conformidad:*

Apellidos y nombre:  
Titulación académica:  
Grado:  
Categoría profesional:  
Situación laboral:  
*Firma de conformidad:*

Apellidos y nombre:  
Titulación académica:  
Grado:  
Categoría profesional:  
Situación laboral:  
*Firma de conformidad:*

Apellidos y nombre:  
Titulación académica:  
Grado:  
Categoría profesional:  
Situación laboral:  
*Firma de conformidad:*



Apellidos y nombre:  
Titulación académica:  
Grado:  
Categoría profesional:  
Situación laboral:  
*Firma de conformidad:*

Apellidos y nombre:  
Titulación académica:  
Grado:  
Categoría profesional:  
Situación laboral:  
*Firma de conformidad:*

Apellidos y nombre:  
Titulación académica:  
Grado:  
Categoría profesional:  
Situación laboral:  
*Firma de conformidad:*

Apellidos y nombre:  
Titulación académica:  
Grado:  
Categoría profesional:  
Situación laboral:  
*Firma de conformidad:*



**Modelo II-2.** Memoria de la actividad que realizará el investigador. Página 1/1

## MEMORIA DE LA ACTIVIDAD QUE REALIZARÁ EL INVESTIGADOR DOCTOR EN EL CENTRO O GRUPO RECEPTOR

(A cumplimentar por el grupo receptor)

### DATOS GENERALES

Apellidos y nombre del Investigador Solicitante:

Centro al que se incorpora:

Grupo:

Investigador principal del grupo:

### ACTIVIDADES DE I+D QUE REALIZARÁ EL INVESTIGADOR SOLICITANTE

Especificar las líneas y proyectos de investigación en que participará, con sus objetivos, metodologías y actividades complementarias.

Añadir tantas páginas como sea necesario, hasta un máximo de 4.

Fecha de cumplimentación:

Firma del Investigador principal del grupo

Firma del investigador solicitante



**Modelo PTA-2. Memoria de la actividad que realizará el investigador. Página 1/1**

## **MEMORIA DE LA ACTIVIDAD QUE REALIZARÁ EL TÉCNICO DE APOYO EN EL CENTRO O GRUPO RECEPTOR**

(A cumplimentar por el grupo receptor)

### **DATOS GENERALES**

Apellidos y nombre del Técnico Solicitante:

Centro al que se incorpora:

Grupo:

Investigador principal del grupo:

### **ACTIVIDADES DE I+D QUE REALIZARÁ EL TÉCNICO SOLICITANTE**

Especificar las líneas y proyectos de investigación en que participará, con sus objetivos, metodologías y actividades complementarias.

Añadir tantas páginas como sea necesario, hasta un máximo de 4.

Fecha de cumplimentación:

Firma del Investigador principal del grupo

Firma del Técnico solicitante

**Modelo II-3. Aceptación y memoria de Grupos que reciben personal investigador. Página 1/11**

## ACEPTACIÓN Y MEMORIA DE GRUPOS QUE RECIBEN PERSONAL INVESTIGADOR

| DATOS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN:              |                       |
|------------------------------------------------|-----------------------|
| Nombre del Grupo:                              |                       |
| Apellidos y nombre del Investigador principal: |                       |
| Número total de investigadores:                |                       |
| Año de comienzo de la actividad como grupo:    |                       |
| Entidades que participan en el grupo:          |                       |
| - Entidad:                                     | Nº de investigadores: |
| - Entidad:                                     | Nº de investigadores: |
| - Entidad:                                     | Nº de investigadores: |
| <b>CÓDIGO ANEP*:</b>                           |                       |

| RESUMEN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DEL GRUPO (últimos 6 años):                  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------|--|
| Número de artículos científicos en revistas con factor de impacto en el SCI-JCR  |  |
| Número de otros artículos                                                        |  |
| Número de capítulos de libros                                                    |  |
| Número de libros completos                                                       |  |
| Número de tesis doctorales                                                       |  |
| Número de patentes concedidas                                                    |  |
| Número de patentes en explotación (de entre las concedidas)                      |  |
| Número de proyectos de I+D financiados en convocatorias públicas internacionales |  |
| Número de proyectos de I+D financiados en convocatorias públicas nacionales      |  |
| Número de proyectos de I+D financiados en convocatorias públicas autonómicas     |  |
| Número de proyectos de I+D financiados por el sector privado                     |  |

| RESUMEN DE LA FINANCIACIÓN RECIBIDA (últimos 6 años)                   | Nº | Euros |
|------------------------------------------------------------------------|----|-------|
| Proyectos de I+D financiados en convocatorias públicas internacionales |    |       |
| Proyectos de I+D financiados en convocatorias públicas nacionales      |    |       |
| Proyectos de I+D financiados en convocatorias públicas autonómicas     |    |       |
| Proyectos de I+D financiados por el sector privado                     |    |       |
| Otras ayudas recibidas                                                 |    |       |

| ENUMERACIÓN DE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN: |
|---------------------------------------------|
| Tema central:                               |
| Otras áreas/líneas de investigación:        |
| -                                           |
| -                                           |
| -                                           |



**Modelo II-3. Aceptación y memoria de Grupos que reciben personal investigador. Página 2/11**

\* El listado de códigos ANEP puede consultarse en la página web de la Fundación ([www.neuralrepairhnp.es](http://www.neuralrepairhnp.es))

Fecha de cumplimentación:

Acepto la incorporación de D./D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_ al grupo y su participación en las tareas de investigación.

Firma del investigador principal del grupo


**RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO. Tema central y líneas de investigación.**

|  |
|--|
|  |
|--|

**LOGROS CONSEGUIDOS EN LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS**

|  |
|--|
|  |
|--|

**OBJETIVOS PROPUESTOS PARA LOS PRÓXIMOS 3 AÑOS**

|  |
|--|
|  |
|--|

**FINANCIACIÓN DEL GRUPO en los últimos 6 años.**

A efectos de esta convocatoria de ayudas, se considera actividad científica del grupo la que cumpla los requisitos estipulados en la Base Tercera de los anexos de esta convocatoria.

Proyectos, otras actividades de I+D+I y de transferencia de tecnología. Rellenar una tabla para cada proyecto o actividad. Añadir tantas hojas como sea necesario.

Título del proyecto:

Investigador principal: Es miembro del grupo: SI ☐ NO ☐

Ámbito del proyecto: Internacional ☐ Nacional ☐ Autonómico ☐

Fecha inicio: final:

Entidad financiadora: Referencia del proyecto:

Evaluado por vía competitiva: SI ☐ NO ☐

Financiación total obtenida por el proyecto (Euros): Financiación obtenida por el grupo:

Miembros del grupo que figuran como investigadores del proyecto:

-  
-  
-  
-

Investigador del grupo que haya sido (en su caso) coordinador europeo o estatal:

-

Indique, en su caso, número de registro de la patente:

Título del proyecto:

Investigador principal: Es miembro del grupo: SI ☐ NO ☐

Ámbito del proyecto: Internacional ☐ Nacional ☐ Autonómico ☐

Fecha inicio: final:

Entidad financiadora: Referencia del proyecto:

Evaluado por vía competitiva: SI ☐ NO ☐

Financiación total obtenida por el proyecto (Euros): Financiación obtenida por el grupo:

Miembros del grupo que figuran como investigadores del proyecto:

-  
-

**Modelo II-3. Aceptación y memoria de Grupos que reciben personal investigador. Página 4/11**

-  
-  
Investigador del grupo que haya sido (en su caso) coordinador europeo o estatal:  
-  
Indique, en su caso, número de registro de la patente:

Título del proyecto:  
Investigador principal: Es miembro del grupo: SI ☐ NO ☐  
Ámbito del proyecto: Internacional ☐ Nacional ☐ Autonómico ☐  
Fecha inicio: final:  
Entidad financiadora: Referencia del proyecto:  
Evaluado por vía competitiva: SI ☐ NO ☐  
Financiación total obtenida por el proyecto (Euros): Financiación obtenida por el grupo:  
Miembros del grupo que figuran como investigadores del proyecto:  
-  
-  
-  
-  
Investigador del grupo que haya sido (en su caso) coordinador europeo o estatal:  
-  
Indique, en su caso, número de registro de la patente:

Título del proyecto:  
Investigador principal: Es miembro del grupo: SI ☐ NO ☐  
Ámbito del proyecto: Internacional ☐ Nacional ☐ Autonómico ☐  
Fecha inicio: final:  
Entidad financiadora: Referencia del proyecto:  
Evaluado por vía competitiva: SI ☐ NO ☐  
Financiación total obtenida por el proyecto (Euros): Financiación obtenida por el grupo:  
Miembros del grupo que figuran como investigadores del proyecto:  
-  
-  
-  
-  
Investigador del grupo que haya sido (en su caso) coordinador europeo o estatal:  
-  
Indique, en su caso, número de registro de la patente:

Título del proyecto:  
Investigador principal: Es miembro del grupo: SI ☐ NO ☐  
Ámbito del proyecto: Internacional ☐ Nacional ☐ Autonómico ☐  
Fecha inicio: final:  
Entidad financiadora: Referencia del proyecto:  
Evaluado por vía competitiva: SI ☐ NO ☐  
Financiación total obtenida por el proyecto (Euros): Financiación obtenida por el grupo:  
Miembros del grupo que figuran como investigadores del proyecto:  
-  
-  
-  
-  
Investigador del grupo que haya sido (en su caso) coordinador europeo o estatal:  
-  
Indique, en su caso, número de registro de la patente:

**Modelo II-3. Aceptación y memoria de Grupos que reciben personal investigador. Página 5/11**

Título del proyecto:

Investigador principal: Es miembro del grupo: SI ☐ NO ☐

Ámbito del proyecto: Internacional ☐ Nacional ☐ Autonómico ☐

Fecha inicio: final:

Entidad financiadora: Referencia del proyecto:

Evaluable por vía competitiva: SI ☐ NO ☐

Financiación total obtenida por el proyecto (Euros): Financiación obtenida por el grupo:

Miembros del grupo que figuran como investigadores del proyecto:

-

-

-

-

Investigador del grupo que haya sido (en su caso) coordinador europeo o estatal:

-

Indique, en su caso, número de registro de la patente:

Título del proyecto:

Investigador principal: Es miembro del grupo: SI ☐ NO ☐

Ámbito del proyecto: Internacional ☐ Nacional ☐ Autonómico ☐

Fecha inicio: final:

Entidad financiadora: Referencia del proyecto:

Evaluable por vía competitiva: SI ☐ NO ☐

Financiación total obtenida por el proyecto (Euros): Financiación obtenida por el grupo:

Miembros del grupo que figuran como investigadores del proyecto:

-

-

-

-

Investigador del grupo que haya sido (en su caso) coordinador europeo o estatal:

-

Indique, en su caso, número de registro de la patente:

**DESCRIPCIÓN DE LAS PUBLICACIONES MÁS RELEVANTES DEL GRUPO en los últimos 6 años.**

**A efectos de esta convocatoria de ayudas, se considera actividad científica del grupo la que cumpla los requisitos estipulados en la Base Tercera de los anexos de esta convocatoria.**

Comenzar por lo más reciente.

Clave: L = Libro completo. CL = Capítulo de libro. A = Artículo original. R = Artículo de revisión. S = Documento científico-técnico restringido. Para la referencia bibliográfica utilizar preferentemente las normas de Vancouver.

Al menos contendrá los siguientes campos

Clave:

Referencia bibliográfica:

Miembros del grupo que aparecen como autores:

-

-

-

-

**Modelo II-3.** Aceptación y memoria de Grupos que reciben personal investigador. Página 6/11



**Modelo II-3.** Aceptación y memoria de Grupos que reciben personal investigador. Página 7/11



**Modelo II-3. Aceptación y memoria de Grupos que reciben personal investigador. Página 8/11****DESCRIPCIÓN DE LAS PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD en los últimos 6 años.**

Inventores (por orden de firma):

Título:

Nº de solicitud:                      País de prioridad:                      Fecha de prioridad:

Entidad titular:

Empresas que la están explotando:

Relacionar los miembros del grupo que aparecen como inventores:

-  
-  
-

Inventores (por orden de firma):

Título:

Nº de solicitud:                      País de prioridad:                      Fecha de prioridad:

Entidad titular:

Empresas que la están explotando:

Relacionar los miembros del grupo que aparecen como inventores:

-  
-  
-

Inventores (por orden de firma):

Título:

Nº de solicitud:                      País de prioridad:                      Fecha de prioridad:

Entidad titular:

Empresas que la están explotando:

Relacionar los miembros del grupo que aparecen como inventores:

-  
-  
-

Inventores (por orden de firma):

Título:

Nº de solicitud:                      País de prioridad:                      Fecha de prioridad:

Entidad titular:

Empresas que la están explotando:

Relacionar los miembros del grupo que aparecen como inventores:

-  
-  
-

---

**Modelo II-3.** *Aceptación y memoria de Grupos que reciben personal investigador. Página 9/11*



Rellenar tantas celdas como sea necesario



**Modelo II-3. Aceptación y memoria de Grupos que reciben personal investigador. Página 10/11****DESCRIPCIÓN DE LAS TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS en los últimos 6 años.**

Añadir tantas hojas como sea necesario.

Título:  
Doctorando:  
Universidad:  
Facultad/Escuela:  
Fecha de lectura:  
Miembro del grupo que ha dirigido la tesis:

Título:  
Doctorando:  
Universidad:  
Facultad/Escuela:  
Fecha de lectura:  
Miembro del grupo que ha dirigido la tesis:

Título:  
Doctorando:  
Universidad:  
Facultad/Escuela:  
Fecha de lectura:  
Miembro del grupo que ha dirigido la tesis:

Título:  
Doctorando:  
Universidad:  
Facultad/Escuela:  
Fecha de lectura:  
Miembro del grupo que ha dirigido la tesis:

Título:  
Doctorando:  
Universidad:  
Facultad/Escuela:  
Fecha de lectura:  
Miembro del grupo que ha dirigido la tesis:

Título:  
Doctorando:  
Universidad:  
Facultad/Escuela:  
Fecha de lectura:  
Miembro del grupo que ha dirigido la tesis:

Título:

**Modelo II-3. Aceptación y memoria de Grupos que reciben personal investigador. Página 11/11**

Doctorando:  
Universidad:  
Facultad/Escuela:  
Fecha de lectura:  
Miembro del grupo que ha dirigido la tesis:

Título:  
Doctorando:  
Universidad:  
Facultad/Escuela:  
Fecha de lectura:  
Miembro del grupo que ha dirigido la tesis:

Rellenar tantas celdas como sea necesario.

**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO QUE UTILIZA EL GRUPO O A LAS QUE TIENE ACCESO**

|  |
|--|
|  |
|--|



## ACEPTACIÓN Y MEMORIA DE GRUPOS QUE RECIBEN PERSONAL INVESTIGADOR

| DATOS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN:              |                       |
|------------------------------------------------|-----------------------|
| Nombre del Grupo:                              |                       |
| Apellidos y nombre del Investigador principal: |                       |
| Número total de investigadores:                |                       |
| Año de comienzo de la actividad como grupo:    |                       |
| Entidades que participan en el grupo:          |                       |
| - Entidad:                                     | Nº de investigadores: |
| - Entidad:                                     | Nº de investigadores: |
| - Entidad:                                     | Nº de investigadores: |
| CÓDIGO ANEP*:                                  |                       |

| RESUMEN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DEL GRUPO (últimos 6 años):                  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------|--|
| Número de artículos científicos en revistas con factor de impacto en el SCI-JCR  |  |
| Número de otros artículos                                                        |  |
| Número de capítulos de libros                                                    |  |
| Número de libros completos                                                       |  |
| Número de tesis doctorales                                                       |  |
| Número de patentes concedidas                                                    |  |
| Número de patentes en explotación (de entre las concedidas)                      |  |
| Número de proyectos de I+D financiados en convocatorias públicas internacionales |  |
| Número de proyectos de I+D financiados en convocatorias públicas nacionales      |  |
| Número de proyectos de I+D financiados en convocatorias públicas autonómicas     |  |
| Número de proyectos de I+D financiados por el sector privado                     |  |

| RESUMEN DE LA FINANCIACIÓN RECIBIDA (últimos 6 años)                   | Nº | Euros |
|------------------------------------------------------------------------|----|-------|
| Proyectos de I+D financiados en convocatorias públicas internacionales |    |       |
| Proyectos de I+D financiados en convocatorias públicas nacionales      |    |       |
| Proyectos de I+D financiados en convocatorias públicas autonómicas     |    |       |
| Proyectos de I+D financiados por el sector privado                     |    |       |
| Otras ayudas recibidas                                                 |    |       |

| ENUMERACIÓN DE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN: |
|---------------------------------------------|
| Tema central:                               |
| Otras áreas/líneas de investigación:        |
| -                                           |
| -                                           |
| -                                           |

**Modelo II-3. Aceptación y memoria de Grupos que reciben personal investigador. Página 2/11**



\* El listado de códigos ANEP puede consultarse en la página web de la Fundación ([www.neuralrepairhnp.es](http://www.neuralrepairhnp.es))

Fecha de cumplimentación:

Acepto la incorporación de D./D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_ al grupo y su participación en las tareas de investigación.

Firma del investigador principal del grupo

**Modelo II-3. Aceptación y memoria de Grupos que reciben personal investigador. Página 3/11****RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO. Tema central y líneas de investigación.**

|  |
|--|
|  |
|--|

**LOGROS CONSEGUIDOS EN LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS**

|  |
|--|
|  |
|--|

**OBJETIVOS PROPUESTOS PARA LOS PRÓXIMOS 3 AÑOS**

|  |
|--|
|  |
|--|

**FINANCIACIÓN DEL GRUPO en los últimos 6 años.**

A efectos de esta convocatoria de ayudas, se considera actividad científica del grupo la que cumpla los requisitos estipulados en la Base Tercera de los anexos de esta convocatoria.

Proyectos, otras actividades de I+D+I y de transferencia de tecnología. Rellenar una tabla para cada proyecto o actividad. Añadir tantas hojas como sea necesario.

Título del proyecto:

Investigador principal: Es miembro del grupo: SI ☐ NO ☐

Ámbito del proyecto: Internacional ☐ Nacional ☐ Autonómico ☐

Fecha inicio: final:

Entidad financiadora: Referencia del proyecto:

Evaluable por vía competitiva: SI ☐ NO ☐

Financiación total obtenida por el proyecto (Euros): Financiación obtenida por el grupo:

Miembros del grupo que figuran como investigadores del proyecto:

-  
-  
-  
-

Investigador del grupo que haya sido (en su caso) coordinador europeo o estatal:

-

Indique, en su caso, número de registro de la patente:

Título del proyecto:

Investigador principal: Es miembro del grupo: SI ☐ NO ☐

Ámbito del proyecto: Internacional ☐ Nacional ☐ Autonómico ☐

Fecha inicio: final:

Entidad financiadora: Referencia del proyecto:

Evaluable por vía competitiva: SI ☐ NO ☐

Financiación total obtenida por el proyecto (Euros): Financiación obtenida por el grupo:

Miembros del grupo que figuran como investigadores del proyecto:

-  
-

**Modelo II-3. Aceptación y memoria de Grupos que reciben personal investigador. Página 4/11**

-  
-  
Investigador del grupo que haya sido (en su caso) coordinador europeo o estatal:  
-  
Indique, en su caso, número de registro de la patente:

Título del proyecto:  
Investigador principal: Es miembro del grupo: SI ☐ NO ☐  
Ámbito del proyecto: Internacional ☐ Nacional ☐ Autonómico ☐  
Fecha inicio: final:  
Entidad financiadora: Referencia del proyecto:  
Evaluado por vía competitiva: SI ☐ NO ☐  
Financiación total obtenida por el proyecto (Euros): Financiación obtenida por el grupo:  
Miembros del grupo que figuran como investigadores del proyecto:  
-  
-  
-  
Investigador del grupo que haya sido (en su caso) coordinador europeo o estatal:  
-  
Indique, en su caso, número de registro de la patente:

Título del proyecto:  
Investigador principal: Es miembro del grupo: SI ☐ NO ☐  
Ámbito del proyecto: Internacional ☐ Nacional ☐ Autonómico ☐  
Fecha inicio: final:  
Entidad financiadora: Referencia del proyecto:  
Evaluado por vía competitiva: SI ☐ NO ☐  
Financiación total obtenida por el proyecto (Euros): Financiación obtenida por el grupo:  
Miembros del grupo que figuran como investigadores del proyecto:  
-  
-  
-  
Investigador del grupo que haya sido (en su caso) coordinador europeo o estatal:  
-  
Indique, en su caso, número de registro de la patente:

Título del proyecto:  
Investigador principal: Es miembro del grupo: SI ☐ NO ☐  
Ámbito del proyecto: Internacional ☐ Nacional ☐ Autonómico ☐  
Fecha inicio: final:  
Entidad financiadora: Referencia del proyecto:  
Evaluado por vía competitiva: SI ☐ NO ☐  
Financiación total obtenida por el proyecto (Euros): Financiación obtenida por el grupo:  
Miembros del grupo que figuran como investigadores del proyecto:  
-  
-  
-  
Investigador del grupo que haya sido (en su caso) coordinador europeo o estatal:  
-  
Indique, en su caso, número de registro de la patente:

**Modelo II-3. Aceptación y memoria de Grupos que reciben personal investigador. Página 5/11**

Título del proyecto:

Investigador principal: Es miembro del grupo: SI ☐ NO ☐

Ámbito del proyecto: Internacional ☐ Nacional ☐ Autonómico ☐

Fecha inicio: final:

Entidad financiadora: Referencia del proyecto:

Evaluable por vía competitiva: SI ☐ NO ☐

Financiación total obtenida por el proyecto (Euros): Financiación obtenida por el grupo:

Miembros del grupo que figuran como investigadores del proyecto:

-

-

-

-

Investigador del grupo que haya sido (en su caso) coordinador europeo o estatal:

-

Indique, en su caso, número de registro de la patente:

Título del proyecto:

Investigador principal: Es miembro del grupo: SI ☐ NO ☐

Ámbito del proyecto: Internacional ☐ Nacional ☐ Autonómico ☐

Fecha inicio: final:

Entidad financiadora: Referencia del proyecto:

Evaluable por vía competitiva: SI ☐ NO ☐

Financiación total obtenida por el proyecto (Euros): Financiación obtenida por el grupo:

Miembros del grupo que figuran como investigadores del proyecto:

-

-

-

-

Investigador del grupo que haya sido (en su caso) coordinador europeo o estatal:

-

Indique, en su caso, número de registro de la patente:

**DESCRIPCIÓN DE LAS PUBLICACIONES MÁS RELEVANTES DEL GRUPO en los últimos 6 años.**  
**A efectos de esta convocatoria de ayudas, se considera actividad científica del grupo la que cumpla los requisitos estipulados en la Base Tercera de los anexos de esta convocatoria.**  
 Comenzar por lo más reciente.  
 Clave: L = Libro completo. CL = Capítulo de libro. A = Artículo original. R = Artículo de revisión. S = Documento científico-técnico restringido. Para la referencia bibliográfica utilizar preferentemente las normas de Vancouver.

Al menos contendrá los siguientes campos

Clave:

Referencia bibliográfica:

Miembros del grupo que aparecen como autores:

-

-

-

-

**Modelo II-3.** Aceptación y memoria de Grupos que reciben personal investigador. Página 6/11





**Modelo II-3.** Aceptación y memoria de Grupos que reciben personal investigador. Página 7/11



**Modelo II-3. Aceptación y memoria de Grupos que reciben personal investigador. Página 8/11****DESCRIPCIÓN DE LAS PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD en los últimos 6 años.**

Inventores (por orden de firma):

Título:

Nº de solicitud:                      País de prioridad:                      Fecha de prioridad:

Entidad titular:

Empresas que la están explotando:

Relacionar los miembros del grupo que aparecen como inventores:

-  
-  
-

Inventores (por orden de firma):

Título:

Nº de solicitud:                      País de prioridad:                      Fecha de prioridad:

Entidad titular:

Empresas que la están explotando:

Relacionar los miembros del grupo que aparecen como inventores:

-  
-  
-

Inventores (por orden de firma):

Título:

Nº de solicitud:                      País de prioridad:                      Fecha de prioridad:

Entidad titular:

Empresas que la están explotando:

Relacionar los miembros del grupo que aparecen como inventores:

-  
-  
-

Inventores (por orden de firma):

Título:

Nº de solicitud:                      País de prioridad:                      Fecha de prioridad:

Entidad titular:

Empresas que la están explotando:

Relacionar los miembros del grupo que aparecen como inventores:

-  
-  
-

---

**Modelo II-3.** *Aceptación y memoria de Grupos que reciben personal investigador. Página 9/11*



Rellenar tantas celdas como sea necesario

**Modelo II-3. Aceptación y memoria de Grupos que reciben personal investigador. Página 10/11****DESCRIPCIÓN DE LAS TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS en los últimos 6 años.**

Añadir tantas hojas como sea necesario.

Título:  
Doctorando:  
Universidad:  
Facultad/Escuela:  
Fecha de lectura:  
Miembro del grupo que ha dirigido la tesis:

Título:  
Doctorando:  
Universidad:  
Facultad/Escuela:  
Fecha de lectura:  
Miembro del grupo que ha dirigido la tesis:

Título:  
Doctorando:  
Universidad:  
Facultad/Escuela:  
Fecha de lectura:  
Miembro del grupo que ha dirigido la tesis:

Título:  
Doctorando:  
Universidad:  
Facultad/Escuela:  
Fecha de lectura:  
Miembro del grupo que ha dirigido la tesis:

Título:  
Doctorando:  
Universidad:  
Facultad/Escuela:  
Fecha de lectura:  
Miembro del grupo que ha dirigido la tesis:

Título:  
Doctorando:  
Universidad:  
Facultad/Escuela:  
Fecha de lectura:  
Miembro del grupo que ha dirigido la tesis:

Título:

**Modelo II-3. Aceptación y memoria de Grupos que reciben personal investigador. Página 11/11**

|                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Doctorando:<br>Universidad:<br>Facultad/Escuela:<br>Fecha de lectura:<br>Miembro del grupo que ha dirigido la tesis: |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Título:<br>Doctorando:<br>Universidad:<br>Facultad/Escuela:<br>Fecha de lectura:<br>Miembro del grupo que ha dirigido la tesis: |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Rellenar tantas celdas como sea necesario.

|                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO QUE UTILIZA EL GRUPO O A LAS QUE TIENE ACCESO</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |
|--|
|  |
|--|


**CURRÍCULUM ABREVIADO (CVA) – Extensión máxima: 4 PÁGINAS**
**Parte A. DATOS PERSONALES**
**Fecha del CVA**

|                                      |               |      |  |
|--------------------------------------|---------------|------|--|
| Nombre y apellidos                   |               |      |  |
| DNI/NIE/pasaporte                    |               | Edad |  |
| Núm. identificación del investigador | Researcher ID |      |  |
|                                      | Código Orcid  |      |  |

**A.1. Situación profesional actual**

|                       |  |                    |  |
|-----------------------|--|--------------------|--|
| Organismo             |  |                    |  |
| Dpto./Centro          |  |                    |  |
| Dirección             |  |                    |  |
| Teléfono              |  | correo electrónico |  |
| Categoría profesional |  | Fecha inicio       |  |
| Espec. cód. UNESCO    |  |                    |  |
| Palabras clave        |  |                    |  |

**A.2. Formación académica** (título, institución, fecha)

| Licenciatura/Grado/Doctorado | Universidad | Año |
|------------------------------|-------------|-----|
|                              |             |     |
|                              |             |     |

**A.3. Indicadores generales de calidad de la producción científica** (véanse instrucciones)

**Parte B. RESUMEN LIBRE DEL CURRÍCULUM** (máximo 3500 caracteres, incluyendo espacios en blanco)

**Parte C. MÉRITOS MÁS RELEVANTES** (ordenados por tipología)

**C.1. Publicaciones**
**C.2. Proyectos**
**C.3. Contratos, méritos tecnológicos o de transferencia**
**C.4. Patentes**
**C.5, C.6, C.7...**

**CURRÍCULUM ABREVIADO (CVA) – Extensión máxima: 4 PÁGINAS****INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL CVA**

Este documento está preparado para que pueda rellenarse en el formato establecido: letra Times New Roman o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo.

La extensión máxima del documento (apartados A, B y C) no puede sobrepasar las 4 páginas.

**Parte A. DATOS PERSONALES**

**Researcher ID (RID)** es una comunidad basada en la web que hace visibles las publicaciones de autores que participan en ella. Los usuarios reciben un número de identificación personal estable (RID) que sirve para las búsquedas en la Web of Science. Los usuarios disponen de un perfil donde integrar sus temas de investigación, sus publicaciones y sus citas.

Acceso: Web of Science > Mis herramientas > Researcher ID

**Código ORCID** es un identificador compuesto por 16 dígitos que permite a los investigadores disponer de un código de autor inequívoco que les permite distinguir claramente su producción científico-técnica. De esta manera se evitan confusiones relacionadas con la autoría de actividades de investigación llevadas a cabo por investigadores diferentes con nombres personales coincidentes o semejantes.

Acceso: [www.orcid.org](http://www.orcid.org)

Si no tiene Researcher ID o código ORCID, no rellene estos apartados.

**A.3. Indicadores generales de calidad de la producción científica**

Se incluirá información sobre el número de sexenios de investigación y la fecha del último concedido, número de tesis doctorales dirigidas en los últimos 10 años, citas totales, promedio de citas/año durante los últimos 5 años (sin incluir el año actual), publicaciones totales en primer cuartil (Q1), índice h. Adicionalmente, se podrán incluir otros indicadores que el investigador considere pertinentes.

Para calcular estos valores, se utilizarán por defecto los datos recogidos en la Web of Science de Thomson Reuters. Cuando esto no sea posible, se podrán utilizar otros indicadores, especificando la base de datos de referencia.

**Parte B. RESUMEN LIBRE DEL CURRÍCULUM** (*máximo 3500 caracteres, incluyendo espacios en blanco*)

Describa brevemente su trayectoria científica, los principales logros científico-técnicos obtenidos, los intereses y objetivos científico-técnicos a medio/largo plazo de su línea de investigación. Indique también otros aspectos o peculiaridades que considere de importancia para comprender su trayectoria.

Si lo considera conveniente, en este apartado se puede incluir *el mismo resumen* del CV que se incluya en la solicitud, teniendo en cuenta que este resumen solo se utilizará para el proceso de evaluación de este proyecto, mientras que el que se incluye en la solicitud podrá ser difundido.

**Parte C. MÉRITOS MÁS RELEVANTES** (*ordenados por tipología*)

Teniendo en cuenta las limitaciones de espacio, detalle los méritos más relevantes ordenados por la tipología que mejor se adapte a su perfil científico. Los méritos aportados deben describirse de una forma concreta y detallada, evitando ambigüedades.

**CURRÍCULUM ABREVIADO (CVA) – Extensión máxima: 4 PÁGINAS**

Los méritos aportados se pondrán en orden cronológico inverso dentro de cada apartado. Salvo en casos de especial importancia para valorar su CV, se incluirán únicamente los méritos de los últimos 10 años.

**C.1. Publicaciones**

Incluya una reseña completa de las 5-10 publicaciones más relevantes.

Si es un artículo, incluya autores por orden de firma, año de publicación, título del artículo, nombre de la revista, volumen: pág. inicial-pág. final.

Si se trata de un libro o de capítulo de un libro, incluya, además, la editorial y el ISBN.

Si hay muchos autores, indique el número total de firmantes y la posición del investigador que presenta esta solicitud (p. ej., 95/18).

**C.2. Participación en proyectos de I+D+i**

Indique los proyectos más destacados en los que ha participado (máximo 5-7), incluyendo: referencia, título, entidad financiadora y convocatoria, nombre del investigador principal y entidad de afiliación, fecha de inicio y de finalización, cuantía de la subvención, tipo de participación (investigador principal, investigador, coordinador de proyecto europeo, etc.) y si el proyecto está en evaluación o pendiente de resolución.

**C.3. Participación en contratos de I+D+i**

Indique los contratos más relevantes en los que ha participado (máximo 5-7), incluyendo título, empresa o entidad, nombre del investigador principal y entidad de afiliación, fecha de inicio y de finalización, cuantía.

**C.4. Patentes**

Relacione las patentes más destacadas, indicando los autores por orden de firma, referencia, título, países de prioridad, fecha, entidad titular y empresas que las estén explotando.

**C.5, C.6, C.7... Otros**

Mediante una numeración secuencial (C.5, C.6, C.7...), incluya los apartados que considere necesarios para recoger sus principales méritos científicos-técnicos: dirección de trabajos, participación en tareas de evaluación, miembro de comités internacionales, gestión de la actividad científica, comités editoriales, premios, etc.

Recuerde que todos los méritos presentados deberán presentarse de forma concreta, incluyendo las fechas o período de fechas de cada actuación.

El currículum abreviado pretende facilitar, ordenar y agilizar el proceso de evaluación. Mediante el número de identificación individual del investigador es posible acceder a los trabajos científicos publicados y a información sobre el impacto de cada uno de ellos. Si considera que este currículum abreviado no recoge una parte importante de su trayectoria, puede incluir voluntariamente el currículum en extenso en la documentación aportada, que será facilitado también a los evaluadores de su solicitud.



**CONVOCATORIA DE AYUDAS****PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR****DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA**

Los abajo firmantes, actuando respectivamente como representante legal de la entidad beneficiaria, investigador solicitante de la ayuda e investigador principal del grupo receptor, manifiestan mediante el presente documento la aceptación expresa de la ayuda con nº de Expediente XXXX en los términos establecidos en la Resolución definitiva de concesión de las Ayudas de xx de xxxxx de 2018 (fecha de la resolución de la Fundación) publicada en el D.O.C.M. nº XXX, de XX de XXXX de 2018.

Asimismo, manifiestan el compromiso de destinar la ayuda al fin para el que se solicitó y gestionar y justificar el uso de los fondos concedidos con arreglo a lo establecido en la Convocatoria de ayudas arriba referenciada, publicada mediante Resolución de X de XXXX de 2018 (D.O.C.M. nº XX, XX de XXXXX de 2018).

Con el objeto de justificar el efectivo cumplimiento de lo establecido en las bases de la Convocatoria se hará llegar a la Fundación copia del contrato laboral mediante el que el investigador solicitante se incorpora al centro receptor una vez se haya formalizado.

En la diseminación de resultados derivados de las actividades subvencionadas, se hará constar o se mencionará el siguiente texto: Esta investigación ha sido financiada por el Gobierno Castilla-La Mancha mediante la Convocatoria de Ayudas para la incorporación de personal investigador, nº de expediente XXXX. Asimismo, se harán constar en las referencias de autoría los centros de Castilla-La Mancha a los que estén adscritos los autores que colaboren en las publicaciones. En el apartado de dirección de contacto o lugar que corresponda constará obligatoriamente un centro de Castilla-La Mancha.

En , a de de 2018

Representante Legal de la  
Entidad Beneficiaria

Investigador Principal del  
Grupo receptor

Investigador Solicitante

(Cargo, Entidad Beneficiaria)

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

(Nombre y Apellidos. Sello de la  
Entidad)

(Nombre y Apellidos)

(Nombre y Apellidos)

Adjuntos al Documento de aceptación relativos a la entidad que gestionará económicamente la ayuda:

- C.I.F.
- Ficha de tercero (documento normalizado)

La impresión del presente documento se hará en papel oficial de la Entidad Beneficiaria